



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2020,

Número	Fecha
6	28/04/2020 18:00

(Exp. 051300-000285-20) - Atento a lo solicitado por la Facultad de Derecho con el aval de la Mesa del Área Social-Artística y a lo propuesto en consecuencia por la Comisión Programática Presupuestal, antecedentes que lucen en el distribuido N° 244.20:

1) Destinar a la Facultad de Derecho hasta un monto de \$ 9.509.178 a precios 01/01/2020 para su ejecución en el rubro "Sueldos Docentes" en el ejercicio 2020, financiado con cargo a saldos sin ejecutar de ese ejercicio.

2) La Facultad de Derecho deberá presentar a la CPP un plan de absorción de dicho monto para el ejercicio siguiente.

3) El monto asignado en el punto 1) es por el ejercicio 2020 y no compromete la asignación presupuestal 2021. En dicho año, se analizarán las condiciones financieras en función de la disponibilidad presupuestal. A su vez, en el año 2022 la Facultad de Derecho deberá instrumentar los cursos del plan de estudios sin incurrir en déficit.

4) La Facultad de Derecho no podrá presentarse a la convocatoria del llamado a los Servicios en el marco de la Resolución N° 6 del Consejo Directivo Central de fecha 20/12/2016.

(18 en 18)